

Río Gallegos, 10 de Abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06165-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) Print Server para impresora, UN (1) cable USB para impresora y UN (1) Jet Direct HP 620N, solicitados por la Ing. Griselda Rojas para el PATI;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ & ASOC.", en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$2.085,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JORGE RUIZ & ASOC.", en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$2.085,00), para la adquisición de UN (1) Print Server para impresora, UN (1) cable USB para impresora y UN (1) Jet Direct HP 620N, solicitados por la Ing. Griselda Rojas para el PATI; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 27.- Gestión de la Información –Actividad: 01 –Programa de Sistemas de Información - Inciso:

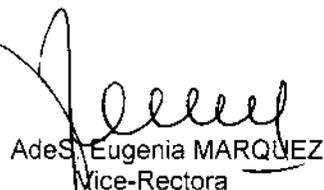
4.3.6. Equipo para computación..... \$ 2.085,00

Presupuesto 2.007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO. Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**RESOLUCION**  
o.o.

N° 0270

-2007.-